

## **POLITICA DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO**

**TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S.**, comprometidos con la seguridad en las vías y garantizando la salud, seguridad y bienestar de todos sus empleados y contratistas reconoce que los conductores no deben exceder el número de límite de horas de conducción y establecer de carácter obligatorio los periodos de descanso, acompañados de las rutinas de pausas activas.

Es responsabilidad de cada empleado y contratista cumplir con lo dispuesto en esta política.

**TRANSPORTES  
ESPECIALES FSG S.A.S.**

**Fernando Suárez González  
Representante Legal**